

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 1942

NUMERO 2266

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Quinta

Resuelto Nº 22 de 16 de Julio de 1942, por el cual se impone una multa.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 229 de 9 de Julio de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Sección: Marina Mercante

Resolución Nº 423 de 15 de Julio de 1942, por la cual se niega una solicitud.

Resueltos Nos. 2116 y 2117 de 3 de Julio de 1942, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones, certificados y registro de marcas de fábrica.

Impuesto sobre la Renta.

Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Enero del Año de 1942.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

IMPONENSE MULTAS

RESUELTO NUMERO 22

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Quinta.—Resuelto número 22.—Panamá, Julio 16 de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por los micrófonos de la Emisora HP5B, Radio Miramar, se radió el "Primer Suplemento del Radio-Periódico "MUNDO GRAFICO" ayer, de 1 a 1.15 p.m., sin haberse sometido a la Censura el material respectivo;

Que el señor José Manuel Fuentevilla (a) Don Balboa hizo uso de los micrófonos de la mencionada estación sin estar autorizado para ello;

Que estas dos contravenciones, especialmente graves por el estado de emergencia en que nos encontramos, no admiten disculpas de ninguna naturaleza,

RESUELVE:

Imponer al Director de la Emisora HP5B, Radio Miramar, señor Antonio S. González, una multa de Bs. 10.00 por haber permitido la lectura de noticias sin haber sido censuradas y por admitir que el señor J. M. Fuentevilla (a) Don Balboa, hiciera uso de los micrófonos de esa Emisora sin tener autorización para ello.

Imponer al señor J. M. Fuentevilla (a) Don Balboa, una multa de Bs. 5.00 por haber hecho uso de los micrófonos de la Emisora HP6B, ayer a la 1.15 de la tarde sin tener autorización para ello.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 229

(DE 9 DE JULIO DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese a Liberato Ortega, Marinero de la motonave "Ligia Elena", en reemplazo de Mateo Moreno, quien renunció el puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 2116

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2116.—Panamá, 3 de Julio de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor David Abad Jr., Inspector de 3ª Categoría de Rentas Internas, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor David Abad Jr., Inspector de 3ª Categoría de Rentas Internas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 2117

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primeras.—Resuelto número 2117.—Panamá, 3 de Julio de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Pedro Juan Carrera R., Oficial de 1ª Categoría de la Administración Postal de Aduana de Colón, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Pedro Juan Carrera R., Oficial de 1ª Categoría de la Administración Postal de Aduana de Colón, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 6 del presente mes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.
Ministro de Hacienda y Tesoro.

NIEGASE SOLICITUD

RESOLUCION NUMERO 423

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 423.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 423.—Panamá, 15 de Julio de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, de 6 de Julio del año en curso, el Doctor Carlos Icaza A., en calidad de agente registrado de la Compañía Marítima Atlántica Limitada, ha solicitado a este Despacho, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 8ª de 1925, permiso para que la mencionada compañía pueda vender la nave nacional de su propiedad denominada "Loida", a favor de "Yacimientos Petrolíferos Fiscales"; y que se acceda por lo tanto a la cancelación de su registro en nuestra Marina Mercante, para poner a dicha nave bajo registro y bandera Argentina;

Que por su condición de Nación en guerra, contra el Eje, nuestro país necesita mantener sus elementos de navegación para su propia defensa así como para la del Continente,

RESUELVE:

Niégase la solicitud de la Compañía Marítima Atlántica Limitada, y por lo tanto no se accede a la venta de la nave "Loida" ni a la cancelación de su registro en nuestra Marina Mercante Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

Ministerio de Agricultura
y Comercio

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 371

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto Número 371.—Panamá, 8 de Julio de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rodrigo Jordan y Ramos, ciudadano cubano, domiciliado en calle 14 número 233, ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de una marca de fábrica para amparar y distinguir en el comercio: preparaciones medicinales indicadas en y para el tratamiento del asma, bronquitis, resfriados, fiebre de heno y demás afecciones y desórdenes análogos del sistema respiratorio;

Que la marca consiste en las palabras "Jordan-Adal" (estuche) y consistente en los cuatro tableros, la tapa y el fondo de un estuche cuboide de fantasía, con el que se envasan los productos para la venta, con fondo azul claro. Corriendo horizontalmente a través de los cuatro tableros verticales, empezando un poco bajo el borde superior de la marca y extendiendo hacia abajo hasta que llega a una posición poco arriba del centro vertical de cada tablero, hay una banda o faja roja de diseño de fantasía, separada del fondo general por una línea delgada blanca. En la parte de abajo de dicha banda o faja roja en las dos caras principales de la marca (frente y atrás) aparece el nombre "Jordan" en un estilo de tipo distinto. En el centro horizontal de aquellos mismos tableros principales de la marca, y aproximadamente hacia su parte inferior vertical, hay un dibujo circular constituido por un fondo de color y separado del fondo general por un borde blanco delgado. En el centro de dicho dibujo aparece la representación de un elefante sobre cuyo cuerpo aparece el nombre de "Adal". La marca se aplica o fija en la forma que su dueño lo estime conveniente; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, el señor Rodrigo Jordan y Ramos, ciudadano cubano, domiciliado en la calle 14 número 233, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.—

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.— Publíquese.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N° 137
TALLERES: Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 2**ADMINISTRACION:**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 50
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.**SUSCRIPCIONES:**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.**TODO PAGO ADELANTADO**El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FÁBREGA.
El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

Se expidió el certificado de registro N° 221.

CERTIFICADO NUMERO 221 DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA.

Fecha del Registro: 8 de Julio de 1942.—Caduca: 8 de Julio de 1952.—

E. B. FÁBREGA,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 371 de esta misma fecha, una marca de fábrica de "Rodrigo Jordan y Ramos", domiciliado en calle 14, número 233, ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de A., para amparar y distinguir en el comercio: preparaciones medicinales indicadas en y para el tratamiento del asma, bronquitis, resfriados, fiebre de heno y demás afecciones y desórdenes análogos del sistema respiratorio de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 23 de marzo de 1942 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8765 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 28 de Marzo de 1942.

Panamá, 8 de Julio de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

E. B. FÁBREGA.

El Primer Secretario del Ministerio,

J. E. Heurtematte.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en las palabras JORDAN-ADAL (estuche) y consistente en los cuatro tableros, la tapa y el fondo de un estuche cuboide de fantasía, con el que se envasan los productos para la venta, con fondo azul claro. Corriendo horizontalmente a través de los cuatro tableros verticales, empezando un poco bajo el borde superior de la marca y extendiendo hacia abajo hasta que llega a una posición poco arriba del centro vertical de cada tablero, hay una banda o faja roja de diseño de fantasía, separada del fondo general por una línea delgada blanca. En la parte de aba-

jo de dicha banda o faja roja en las dos caras principales de la marca (frente y atrás) aparece el nombre "Jordan-Adal", en un estilo de tipo distinto. En el centro horizontal de aquellos mismos tableros principales de la marca, y aproximadamente hacia su parte inferior vertical, hay un dibujo circular constituido por un fondo de color y separado del fondo general por un borde blanco delgado. En el centro de dicho dibujo aparece la representación de la figura de un elefante sobre cuyo cuerpo aparece el nombre "Adal". La marca se aplica o fija en la forma que su dueño lo estime conveniente.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA**IMPONESE SANCION**

Impuesto Sobre la Renta.—Panamá, 17 de Julio de 1942.

VISTOS:

Que el señor Suzman Katz comerciante liquidó su negocio en el mes de Julio del año de 1941; de que embarcó por el vapor Cristóbal de la Panamá R. R. Co., del Puerto de Cristóbal el 10 de Agosto de 1941 con rumbo a Nueva York; de que no presentó la Declaración de Rentas de los meses transcurridos del año de 1941, durante los cuales explotó el negocio de mercancías secas llamado "Novedades Katz", situado al lado del Teatro Cecilia en la Avenida Central; de que su tenedor de libros señor Teófilo Cochez manifestó que él estaba bajo la impresión de que el señor Katz regresaría al Istmo; de que el 2º y 3er. cuatrimestre del Impuesto sobre la Renta del año de 1941 basada en las rentas obtenidas durante 1940 por el contribuyente no fueron canceladas.

De que el señor Salomón Amar estableció en el mes de Agosto el negocio llamado "Casa Amar" en el mismo establecimiento; y que rehúsan tener relación alguna de responsabilidad, ya que el señor Amar se instaló solo después de haber liquidado el señor Katz su negocio.

Que el señor Katz gozaba del beneficio de la ciudadanía panameña, motivo por el cual la Agencia de la Panamá R. R. Co., le vendió pasaje sin el requisito del paz y salvo, y finalmente no ha correspondido a la hospitalidad que este país le brindó en el desarrollo de sus negocios,

RESUELVE:

1º Imponer una sanción de Bl. 250.00 al Sr. Suzman Katz, por no presentar declaración de Rentas (Arts. 17 y 40, Ley 52, 1941).

2º Requerir a los funcionarios del caso a que lleven a buen término la sanción impuesta al señor Suzman Katz.

3º Determinar de Oficio el Impuesto correspondiente a siete (7) meses de operaciones durante el año de 1941, sobre la base de Bl. 1000.00 de rentas mensual gravable.

4º Requerir al Recaudador de Rentas Internas para que incorpore los impuestos atrasados que adeudare el señor Suzman Katz, a la presente gestión.

Comuníquese y publíquese.

El Director del Impuesto sobre la Renta,

ESTANISLAO GARCIA S.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Enero del Año de 1942.

(Continuación).

9094. José Manuel Barreto. Ord. 18805, escritorio, silla, Rta. Int. . .	35.00	9106. The Tropical Radio Telegraph C ^o Llamadas radiotelefónicas Ministerio de Hacienda nov 41	1.80
9095. Mercurio. Pub. aviso licitación Contraloría	12.00	9107. Estación Antón. Gasolina, aceite, accesorios, carros P. Nal. en nov 41.	74.90
9096. Mueblería La Europea Ord. 18807, escritorios para Rtas. Internas.	585.00	9108. All America Cables and Radio Inc. Serv. cablegráfico Hda. oct 41.	30.47
9097. Esc. Artes y Oficios. Re-embolso a Caja Menuda, dic 41 . .	394.81	9108. All America Cables and Radio Inc. Serv. cablegráf. Contraloría oct 41.	3.00
9098. Banco Nacional Gob. 93948; Giro The Rubber C ^a ord. 18855, sept 41 por guantes. Hosp. Amador Guerrero	7.172.18	9108. All America Cables and Radio Inc. Serv. cablegráf. Contraloría sept 41.	2.25
9098. Banco Nacional Gob. 93948; Giro The Rubber C ^a ord. 18855, sept 41 por guantes. Hosp. Amador Guerrero	1.176.29	9109. Octavio Valencia. Ord. 15514, media doc. escobas, Resg. Pto. Armuelles	2.25
9099. Maduro, Fidanque Hnos. Ord. 18591, escupideras para Hda. .	1.30	9119. Alberto López T. Limpieza del Edificio Escolar de Bocas del Toro	20.50
9100. Banco Nacional. Cargar cta. Bienio pago a American Seating C ^o 382 butacas, 39 soportes etc. Hda.	4.076.23	9111. Sara V. de Solís. Gastos alumnos escuela R. de Honduras, en Los Santos, 5 nov 41.	25.00
9101. United Fruit C ^o Div. Panamá. 1 barril gasolina Resguardo Nal.	18.80	9112. Sec. Ing. Caminos Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros Rta. Int. oct 41.	10.04
9101. United Fruit C ^o Div. Panamá. 1 tambor gasolina Resguardo Nal.	14.98	9113. Alejandro Garuz. Ord. 13927, araña, faroles, pantalla Presidencia.	635.00
9101. United Fruit C ^o Div. Panamá. Radiogramas trasm. por Hda. oct 41.	19.45	9113. Alejandro Garuz. Ord. 18014, reparar puerta y roseta-lámpara	96.00
9102. Gertrudis del Cid Larra-be. Alquiler carro asunto oficial. .	18.00	9114. Julio A. Quintero Pagador. Gastos pago pl. Chorrera-R. Hato y Div. "B" "F" 1 ^a pna. dic 41	78.45
9102. Alcides Rodríguez Larra-be. Alquiler carro asunto oficial . .	13.00	9115. Gastos representación Gobernadores. Mes de enero 42. . .	450.00
9103. La Editora Nacional. Aviso en La Tribuna, sept. oct 41 contraloría	4.50	9116. Banco Nacional. Pago a The National City Bank, serv. como Agente Fiscal de la Repú. del 1 ^o de mayo al 30 nov 41.	9.196.58
9103. La Editora Nacional. Aviso en La Tribuna agto. sept 41. .	8.10	9117. Plataformas Sanitarias. 2 ^a qna. dic 41.	303.60
Enero 14		9118. Ernesto Méndez Minist. Plenip. B. Aires. Viáticos ida esa. .	1.400.00
9104. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 18013, abanico eléct. Contraloría. .	20.00	9118. Ernesto Méndez Minist. Plenip. B. Aires. Gastos representación mes fb 42.	300.00
9104. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 18594, lámpara escritorio, Hda. . .	15.00	9119. Demetrio Korsi. Propaganda en Bohemia, Lotería Nal. enero.	250.00
9105. Ferrocarril Nal Chiriquí. Pasajes empleados Agric. sept 41. .	4.95	9120. Agustín Ferrari, Srio. General de la Presidencia. Gira Presidente a Ocuí.	150.00
9105. Ferrocarril Nal Chiriquí. Material para Salub. juni 41. . . .	17.50	9121. Pensiones alumnos becados por el Mpio. feb. marzo, abril, 42.	1.575.00
9105. Ferrocarril Nal Chiriquí. Relleno tapa biela, para motor Gja. Agric. agto 41.	4.00	9122. Viáticos Intendente Sn. Blas. Mes de enero.	60.00
9105. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Pasajes empleados M. Arroz. David. enero 41	1.80		
9105. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Compostura martillo picar piedra Agric.	10.00		

9123. Revista "Bohemia". Edición especial enero/42.	500.00	15731, cjas. añil y fósforos. Santo Tomás	69.30
9124. José Arosemena G. Enc. Neg. Habana. Gastos representación 1ª pna. enero/42.	150.00	9134. Heurtematte y Ca. Ord. 3586, correa asentar navajas. Sto. Tomás	3.00
9125. Gastos representación Magistrados. Mes de Enero	550.00	9135. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 15635, gl. alcohol, G. J.	1.60
9126. Víctor M. Chanson, Ecónomo. Gastos de la 1ª qna. enero 42-Raciones presos C. Modelo, Ref. Menores y Mujeres	799.76	9136. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 13450, bloques cemento. O. P.	52.90
Enero 17		9137. Sebastián Méndez V. En G. A. Real. Ord. 11172, buayes (4) Agric. Divisa	620.00
9127. Ricardo González. Anticipo reforma P. Justicia y B. Artes, dic. 1941	3.315.00	9138. Rubén Villalaz. Ord. 19114, cuadros al óleo para Museo Nal	309.00
9128. Banco Nacional. Cargar Cta. Bienio pago a A. A. Chapman V. 15,000 pies tubería. Ord. 15707.	1.101.55	9139. De Lima e Hijo. Ord. 13981, grs. trapeadores. Sto. Tomás	154.80
9129. Funeraria Leblanc. Caja entierro Don Santos Jorge A. Dic. 1941.	600.00	9140. Ca. Ventas Kelson-Jordan. 12064, jeringuillas, depresores. Salubridad	124.60
Enero 19		9141. Agencias Pan Americanas S. A. Ord. 18464, soldaduras eléct. O. P.	52.50
9130. Sastrería Bazar Francés. Ord. 17942, uniformes, gorra, zapatos chofer Corte Suprema	59.25	9192. Novey & Lutrell Inc. Ord. 18412, 18516, 18461, 18527, 18387, 17749, 18024, 18008, 18012, material Salub.	3.404.35
9130. Sastrería Bazar Francés. Ord. 18165, uniformes, gorra, zapatos, carrileras chofer Presidencia.	68.55	943. Universal Export Corporation. Ord. 17555, relojes Insp. Prov. David	17.70
9130. Sastrería Bazar Francés. Ord. 9516, gorras kaki, (820) Policía Nacional	2.337.00	9144. Librería Ibero Americana. Ord. 15949, libros para Salub.	56.75
9130. Sastrería Bazar Francés. Ord. 17325, gorras, uniforme, zapatos, corbata para chofer Presidencia	107.95	9145. Mariano Arosemena Ca. Ord. 17203, tinta azul, G. J.	.30
9131. Ferretería Puente. Ord. 18400, mazos, llaves. Construc.	45.00	9145. Mariano Arosemena Ca. Ord. 1722 4, desinfectantes Gobernación.	3.00
9131. Ferretería Puente. Ord. 18463, arco sierra, tijera. Construc.	5.00	9145. Mariano Arosemena Ca. Ord. 17309, litr. tinta, Alcaldía Cañazas	0.50
9131. Ferretería Puente. Ord. 17922, tajadera, rueda esmeral. I. Sanit.	5.60	9145. Mariano Arosemena Ca. Ord. 17207, desinfectante, G. J.	1.50
9131. Ferretería Puente. Ord. 17408, doc. recojedores, basuras. P. Nal.	6.00	9145. Mariano Arosemena Ca. Ord. 17190, lts. tinta, G. J.	0.50
9131. Ferretería Puente. Ord. 17577, cuchillo pan. Hospital Santiago.	0.55	9145. Mariano Arosemena Ca. Ord. 17022, medio lts. tinta, G. J.	1.20
9132. West India Oil Ca. Gls. aceite Diesel. Matías Hernández.	172.50	9146. Brackney & Hunter. Transp. cjs. maquinarias, y serv. camiones.	124.00
9132. West India Oil Ca. Ord. 17369, tq. aceites, P. Eléct.	81.19	9146. Brackney & Hunter. Ord. 2605, arreglo barrenas. O. P.	24.00
9132. West India Oil Ca. Ord. 12024, tq. gasolina. I. Sanit.	11.39	9147. Isaac Visuete, Larrabe. Alquiler carros asunto oficial.	8.00
9132. West India Oil Ca. Ord. 18116, tq. gasolina kerosin, y vacíos. G. J.	310.07	9147. Pallette Varas, Larrabe. Ord. 18289, Escudo Nal. para Policía Nal.	50.00
9132. West India Oil Ca. Ord. 12521, bombas flit. G. J.	1.50	9147. Luis V. Taylor, Larrabe. Alquiler carro asunto oficial.	18.50
9132. West India Oil Ca. Ord. 17531, cjs. kerosenen. I. Nal.	5.00	Enero 19	
9132. West India Oil Ca. Ord. 14177, gls. flit. Agric.	1.85	9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 14178, papel miniógrafo, Agric.	10.80
9133. Ca. Kito Chen S. A. Ord.		9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 14459, art. oficina. Agric.	36.40
		9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 17760, art. oficina. Agric.	19.70
		9148. Mario Preciado y Ca. Ord.	

18472, 18755, 18900, art. oficina. Educ.		17041, puerta blindada, y baranda Presidencia	235 00
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 17272, 17554, art. oficina. Educ.	2.164.25	9155. Comisariato Terrapén. Ord. 2833, rollos sog. Salub.	118.59
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 18086, 18081, 18083, art. oficina. Educación	4.00	9156. Juan B. Sanmartín. Ord. 19147, pies tubería tanques sépticos	28.80
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16738, art. oficina. G. J.	1.139.00	9157. C. D. Levy Ord. 18139, persianas, y rieles. Rel. Ext.	607.00
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16530, tinta y papel manila. G. J.	43.00	9158. Alvarado Hnos Ord. 17964, tornillos. Salub.	40.00
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 1088, art. escritorio. G. J.	8.25	9158. Alvarado Hermanos. Ord. 17965, varillas. Const.	7.50
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 13483, cjs. brochs.	2.53	9158. Alvarado Hermanos. Ord. 16575, arandelas. Const.	4.00
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16533, 16723, 16806, art. oficina. G. J.	5.00	9153. Alvarado Hermanos. Ord. 18418, lbs. babbitt, y hacer polea. I. Sanit.	54.70
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16785, 16793, art. oficina. G. J.	30.35	9158. Alvarado Hermanos. Ord. 15731, tornillos hierro, Sto. Tomás.	5.00
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16535, art. oficina. G. J.	3.90	9158. Alvarado Hermanos. Ord. 18218, trabajos varios. P. Eléct.	10.50
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16352, clips, plumarios, G. J.	2.25	9158. Alvarado Hermanos. Ord. 16282, roscas, tornillos. Educa.	11.00
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16375, ltr. tinta. G. J.	2.10	9159. Mosaicos Panamá S. A. Ord. 18002, mosaicos y cajas madera. Const.	189.00
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 13559, lápices, cinta máquina. G. J.	1.50	9160. Ernesto E. Alfonso. Transp. declarantes, Junio 1940	46.00
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 12623, 12731, art. oficina. G. J.	7.95	9161. Correa y Ca. Suminist. agua Sec. Caminos Chitré. Sept. 1941.	1.00
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 13458, 13856, art. oficina P. Nal.	21.35	9162. Inocencio Galindo V. Gastos trabajos reformas Ctel. Policía antiguo, según Cto.	4.633.89
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16256, 16263, art. oficina. G. J.	5.45	9163. José M. Médica. Transp. materia y hechura campamento para obreros, Sec. Caminos	90.00
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16712, 16751, art. oficina. G. J.	25.95	9164. Intendente Policía Nal. Dic. 1941	5.20
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16734, 16744, art. oficina. G. J.	90.70	9164. Intendente Policía Nal. Transp. alimentación, P. Nal. Dic. 1941	33.20
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 16369, libretas. G. J.	1.80	9164. Intendente Policía Nal. Transp. y alojamiento, P. Nal. Dic. 1941.	65.00
9149. Farmacia Preciado. Ord. 16910, gls. ácido muriático. G. J.	5.25	9164. Intendente Policía Nal. Compra equipo vestuario, P. Nal. Dic. 1941	44.60
9150. Sección Caminos Fdo. Rotativo. Gastos materiales y trabajos, Dic. 1941.	92.17	9164. Intendente Policía Nal. Compra accesorios para carros, P. Nal. Dic. 1941.	23.46
9148. Mario Preciado y Ca. Ord. 9151. Icaza y Ca. Ltda. Ord. 14199, 14200, 14197, 14233, medicinas, para Educación.	60.00	9164. Intendente Policía Nal. Alimentación personal. P. Nal. Dic. 1941.	61.44
9151. Icaza y Ca. Ltda. Ord. 12072, 12110, 12103, 12092, art. para Educación.	12.19	9164. Intendente Policía Nal. Gastos lavado ropa, P. Nal. Dic. 1941.	3.80
9151. Icaza y Ca. Ltda. Ord. 18191, cjs. aplicadoras. Salub.	4.25	9164. Intendente Policía Nal. Gastos necesidades especiales. P. Nal. Dic. 1941.	5.61
9151. Icaza y Ca. Ltda. Ord. 18161, celulosa, Salub.	327.19	9164. Intendente Policía Nal. Transp. presos. Dic. 1941.	70.00
9151. Icaza y Ca. Ltda. Ord. 19197, doc. cjs. hipodérmicas. Colono Coiba	63.75	9165. Ferrocarril de Chiriquí. Transp. muellaje carga enero, 1941.	0.71
9152. Remón y Alvarez Lara. Res. 1053, dev. derechos introduc. levadura			
9153. A la Villa de Caracas. Ord. 16965, rollo lona. Coiba.			
9154. Alejandro Garuz. Ord.			

9165. Ferrocarril de Chiriquí. Transp. muellaje carga enero, 1941. Transp. muellaje carga Agosto, 1941.	3.62	9185. Nicanor Villalaz Ex-Srio. Emb. C. Rica. Viáticos regreso a ésta.	450.00
9166. Panamá Ilustrado. Aviso Lotería agosto., sept. 1941.	40.00	9186. Guillermo Márquez Briceño. Instruc. Civil. P. Nal. mes Dic. 1941.	50.00
9166. Panamá Ilustrado. Aviso Lotería junio, 1941.	20.00	9187. Hotel Aspinwall. Res. 1075, dev. depósito cantina.	32.00
9166. Panamá Ilustrado. Aviso Lotería julio, 1941.	20.00	9188. Dirección Gral. Correos-Telégrafos. Pago al contado gastos extraordinarios y urgentes. Dic. 1941, Colón	199.75
9167. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Máquina escribir Lotería.	135.00	9188. Dirección Gral. Correos-Telégrafos. Gastos urgentes, Dic. 1941.	1.024.47
9168. All America Cables. Servicios para Hda. Sept. 1941.	31.93	9189. Ministerio Relaciones Exteriores. Res. 997, dev. depósito por A. A. Littman, fav. E. S. de Littman, para entrar ésta.	93.50
9169. Editorial La Moderna. Res. 999, dev. depósito especial.	100.00	9190. Alquiler locales oficinas públicas. Mes enero, 1942.	1.300.00
9170. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina suminist. Agric. Oct. y Nov. 1941.	42.96	9191. Ministerio Salub. O. P. Rein-terro gastos menudo, enero 1942.	65.75
9171. Ida Ch. de Boyd. Transp. equipaje Leg. Alemania.	64.00	9192. Ana V. Guardia. Auxilio a Coriolano J. Guardia, meses enero a marzo, 1942.	150.00
9172. Pedro Moisés Barragán V. Comestibles para Esc. Aguadulce.	58.45	Enero 22	
9173. Arquimedes Paredes En. G. Hemmings. Transporte detenidos ord. G. J.	35.00	9193. Camilo de la Guardia, Ministro Gob. Just. Gastos menudos del Ministerio y la Policía Nal. en enero, 1942.	235.87
9174. Sociedad Ganadera Nacional. Carne para Sto. Tomás, Nov. 1941.	2.068.12	9194. Motores del Pacífico S. A. Res. 1003, dev. derechos int. carro.	104.87
9175. Ildaura de Benítez, General Tires. Acarreo material a Santiago	2.00	9194. Motores del Pacífico S. A. Res. 1000, dev. derechos int. carro.	108.94
9175. Ildaura de Benítez, General Tires. Acarreo material a Santiago	2.00	9194. Motores del Pacífico S. A. Res. 1001, dev. derechos int. carro.	111.63
9176. Félix C. Duque. Alumbrado eléct. Chepo, Dic. 1941.	257.40	9194. Motores del Pacífico S. A. Res. 1002, dev. derechos int. carro.	112.76
9177. Ministr. Salubridad y O. P. Reintegro gastos menudos 11 Dic. 1941 al 3 Enero 1942.	61.70	9194. Motores del Pacífico S. A. Res. 1019, dev. derechos int. carro.	111.63
9178. Acueducto Chitré. Mantenimiento serev. agua Chitré, Dic. 1941.	200.00	9194. Motores del Pacífico S. A. Res. 1018, dev. derechos int. carro.	111.70
9179. Pan American Airways. Pasaje para P. Varela a David, Oct. 1941.	11.25	9195. Ministerio Relaciones Exteriores. Res. 1090, dev. depósito por G. Goldstein favor de A. y L. Heitlenger.	440.00
9180. Enrique Halphen y Cia. Ltd. Res. 1011, dev. derechos pagados exceso.	72.72	9196. Ca. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal embarcado por Alm. Gob. para Gja. Agric. Divisa.	1.00
9181. Hosp. José Domingo de Obaldía. Atención médica L. Garcés y C. Quiel.	48.00	9196. Ca. Navegación y Tierras Elliot. Flete a Pedregal emb. Alm. Gob. para L. Manzo.	25.00
9182. Hosp. Sto. Tomás. Atención médica Soldados Independencia, en julio y agosto, 1941.	265.50	9196. Ca. Navegación y Tierras Elliot. Flete a Pedregal emb. Alm. Gob. para Agric. Divisa.	1.00
9183. Francisco V. de la Espriella. Minist. Pp. C. Rica. Viáticos traslado con familia.	620.00	9196. Ca. Navegación y Tierras Elliot. Flete a Pedregal emb. Alm. Gob. para Agcia. Postal David.	1.00
9183. Francisco V. de la Espriella. Minist. Pp. C. Rica. Viáticos regreso Honduras.	620.00	9197. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos médicos Sol. Indep. sept., agto. 1941.	165.45
Enero 20		9197. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos médicos Sol. Indep.	
9184. Banco Nacional. Comisión bancaria y timbre para giro a The National City Bank of N. Y.	1.99		

julio, agto. 1941.	223.50	12069, 13760, 15391, art. Sto. Tomás.	26.70
9197. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos agtes. P. Nal. oct., nov. 1941.	30.00	9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 10679, 11439, 12601, art. Salub.	23.60
9197. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos agtes. P. Nal. agto. 1941.	1.095.55	9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 3784, 4939, 6499, art. Salub.	10.20
9197. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos agtes. P. Nal. julio, 1941.	409.10	9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 6214, 7769, 7772, art. Salub.	39.50
9197. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Ord. 14559, sal Epsom y nuez vómica, G.	3.95	9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 5460, 3927, 4056, art. Salub.	5.40
9197. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos agtes. P. Nal. oct., nov. 1941.	148.90	9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 12545, 13044, 12098, art. Salub.	25.10
9197. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Tratamientos agtes. P. Nal. oct., nov. 1941.	240.45	9207. Endara Riba S. A. Ord. 18428, lbs. ajo. Colonia Coiba.	3.00
9198. La Editora Nacional S. A. Aviso licitación. Hda. sept., oct. 1941.	5.40	9207. Endara Riba S. A. Ord. 18240, doc. trapeadores. Salub.	10.80
9198. La Editora Nacional S. A. Aviso en La Tribuna. Contraloría, sept. 1941.	3.60	9207. Endara Riba S. A. Ord. 16862, cajas y sacos minestras. Salub.	225.30
9198. La Editora Nacional S. A. Aviso en La Tribuna. Hda. agosto, sept. 1942.	54.00	9207. Endara Riba S. A. Ord. 18804, cja. jabón. Salub.	7.50
9198. La Editora Nacional S. A. Aviso en La Tribuna. Hda. oct. 1941.	5.40	9208. Ca. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Coiba carga para Colonia Penal.	29.04
9199. Josefa M. de Alvarez. Alimentos emp. Dept. Salub. nov., dic. 1941.	35.00	9208. Ca. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal, carga para Gober. David.	1.00
9200. Víctor M. Almagué. Alimentos emp. Dept. Salub. dic. 1941.	45.25	9208. Ca. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal, carga para Correg. Gualaca.	13.92
9201. Francisco Borace. Alimentos emp. Dept. Salub. nov., dic. 1941.	200.00	9208. Ca. Navegación y Tierras Elliot S. A. Pasaje al Real, O. Es-hazabal, nov. 1941.	3.00
9202. The Tropical Radio Telegraph. Ca. Mensajes enviados por S. Vega, nov. 1941.	2.25	9208. Ca. Navegación y Tierras Elliot S. A. Pasaje de David a ésta, enfermos ord. Gob.	40.00
9203. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Suminist. material para P. eléctrica, julio 1941.	2.64	9208. Ca. Navegación y Tierras Elliot S. A. Pasaje ord. Gob. David a E. Red.	5.00
9204. Hotel Royal. Hospedaje indígenas N. Cantule y R. Martínez 4-9 dic. 1941 y 14-21 dic. 1941.	84.00	9208. Ca. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete carga para Insp. Sanit. La Palma.	10.00
9205. Radio Miramar. Propaganda Lotería y servicios varios, dic. 1941.	105.00	9209. Villanueva y Tejeira Ca. Ltda. Ord. 2198, 2259, 2317, 2357, 1925, 1922, pzs. de madera para Ing. Caminos.	496.25
9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 11088, doc. deodorantes, G. J.	9.00	9210. Agencias Pan-Americanas S. A. Ord. 2910, camiones volteo, para O. P.	6.500.00
9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 8714, 10829, 11384, art. varios C. Modelo.	16.40	9211. Panamá Sand Ca. Ord. 16359, arena de Chame para Ing. Sanit.	87.50
9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 7870, 8011, 8524, art. para G. J.	21.55	9212. A. Pallette Varas En. Larrabe. Ord. 18908, escudo al óleo para Sra. Rel. Ext.	35.00
9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 5229, 6381, 6512, art. para G. J.	6.90	9213. Central American Plumbing. Sup. Co. Ord. 17252, 17257, válvulas, etc., G. J.	7.65
9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 5043, 5170, 5163, art. G. J.	3.20	9214. Chiriquí Land Co. Pto. Armuelles. Agua suminist. Nuevo Miramar de 29 oct. a 27 nov. 1942.	171.21
9206. Almacén 25 Centavos. Ord. 3762, 3786, 4070, 4223, art. G. J.	13.00	9215. United Fruit Co. Div. Panamá. Trenes especiales y alquiler carros motores a Dep. G. J. en Oct. 1941.	103.00
9206. Almacén 25 Centavos. Ord.		9216. Agustín Ferrari. Gastos	

recepción 1º enero 1942, en la Presidencia.

9217. Gastos menudos Correos. Mes de enero.

9218. Arriendo locales Correos. Mes de enero.

9219. Gastos campaña agrícola por Profesores 15 días enero 1942..

Enero 23

9220. Ca. Nav. y Tierras Elliot. Flete a Pedregal carga para correos David.

9220. Ca. Nav. y Tierras Elliot. Flete a Pedregal carga para correos David.

9221. Adm. Gral. Rts. Internas. Reintegro gastos menudos, dic. 1941.

9222. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes empleados Resg. julio 1941.

9222. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes empleados Resg. agosto 1941.

9222. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes empleados Resg. junio 1941.

9222. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes empleados Agric. Oct. 1941.

9222. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. 26 gls. gasolina para Agric. sept. 1941.

9222. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. 2 gls. gasolina, 15 aceite Agric. agosto.

9222. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Transp. muellaje carga sept. 1941.

9222. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Arreglo pieza tractor Granja Agric. David.

9222. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Transp muellaje carga Agric. sept. 1941.

9222. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Material y aceite para Molino arroz David.

9223. Ca. Servicios Eléctricos S. A. Ord. 17256, mat. eléctro para G. J.

9223. Ca. Servicios Eléctricos S. A. Ord. 17859, focos para Jdo. Cto.

9223. Ca. Servicios Eléctricos S. A. Ord. 11950, soldadura y mica. Teatro Nal.

9223. Ca. Servicios Eléctricos S. A. Ord. 12029, bombillos Educación.

9223. Ca. Servicios Eléctricos S. A. 17093, pies alambre Agric.

9224. Ca. Panagórica S. A. B. Nal. Ord. 14033, art. para carros Agric.

9224. Ca. Panagórica S. A. B. Nal. Ord. 14034, partes repuestos

tractores Agric. 260.64

978.49 9224. Ca. Panagórica S. A. B. Nal. Ord. 14031, partes repuestos tractores Agric. 15476

39.50 9224. Ca. Panagórica S. A. B. Nal. Ord. 14032, partes repuestos tractores Agric. 927.75

443.80 9224. Ca. Panagórica S. A. B. Nal. Ord. 14029, partes repuestos tractores Agric. 729.76

487.50 9225. Heurtematte y Ca. Ord. 16216, art. cocina para Hda. 12.00

1.00 9225. Heurtematte y Ca. Ord. 16215, art. cocina para Hda. 20.50

211.50 9225. Heurtematte y Ca. Ord. 13336, filtro para agua. Agric. 6.90

533.84 9226. West India Oil Ca. Ord. 18374, tq. vacíos y de aceites, Hda. 6.40

7.65 9226. Ca. Nal. Autos y Accs. En. West. India. Gasolina, aceite para Agric. dic. 1941. 24.05

3.30 9227. Sec. Agric. e Industrias Agric. Ord. 18767, saco harina hueso, Agric. 2.00

12.56 9227. Sec. Agric. e Industrias Agric. Ord. 2214, lbs. semilla grama Conserv. 9.00

9.07 9228. Cent. American Plumbing Supp. Ca. Ord. 15579, llaves de paso, Agric. 10.20

7.41 9228. Cent. American Plumbing Supp. Ca. Ord. 16063, 16985, 16094, 16342, mat. inodoros, Agric. 208.90

19.97 9228. Cent. American Plumbing Supp. Ca. Ord. 1745, 17801, mat. para inodoros, Salub. 51.00

0.74 9229. Casa Fuller (Atencia) Ord. 18889, escobillas con cabo. Resg. Nal. 7.90

4.00 9230. Pintura General S. A. Ord. 19165, aceite linaza, Resg. Nal. 6.25

0.74 9231. Endara-Riba S. A. Ord. 18452, papel toalla y jabón, Hda. Enero 23 22.50

67.40 9232. Sergio Acosta. Ord. 18760, rollos papel máquina Hda. 1.80

61.00 9232. Sergio Acosta. Ord. 18881, rep. máquina Rta. Licores. 15.00

1.62 9232. Sergio Acosta. Ord. 18610, cintas máquina Aduana. 1.50

1.75 9232. Sergio Acosta. Ord. 18884, cintas máquinas Resguardo. 12.00

13.50 9233. C. G. Haseth Ca. S. A. (B. Javillo). Ord. 12368, juego medidas para líquidos Agric. 9.90

3.75 9234. Farmacia Americana (J. Morán). Ord. 9013, espátulas, sondas, etc. Agric. 24.85

176.20 9235. Mariano Aroscmena Co. Ltd. Ord. 14271, bulto estopa, Agric. 15.22

9236. Cardoze & indo. Ord. 14100, cintas ametralladoras (gradas), Agric. 237.00

9237. Almacenes Martinz S. A. Ord. 16896, 15233, polvo metálico y mader, O. P. 123.75

9238. Novey & Lutrell Inc. Ord. 16897, lbs. estopa embreada, Agric.	3.75	Enero 24	
9239. Ricardo A. Miró. Ord. 15508, lbs. estopa, Agric.	10.00	9255. Ricardo Arango P. Ex- tracción y acarreo arena E. Nor- mal.	60.00
9240. Rodolfo Endara. Ord. 18766, sacos avena y semilla Soya, Agric.	6.	9256. Hosp. Sto. Tomás Fdo. Ro- tativo. Gastos emergencia del 11-31 dic. 41.	4.431.94
9241. Guardia & Ca. Ltd. Ord. 16894, gls. pintura aceite, Agric..	72.50	9257. La Nacional. Gasolina, acei- te, carros Policía Colón en agosto 1941.	150.65
9242. Icaza y Ca. Ltd. Ord. 14098, cintas ametralladoras (gradas), Agric.	25.00	9257. La Nacional. Gasolina acei- te, carros Policía Colón en Sept. 1941.	153.05
9242. Icaza y Ca. Ltd. Ord. 15978, mezcladora polvos insecticidas, A- gricoltura.	2.403.50	9258. Dtra. Escuela Profesional. Gastos materiales cursos Ahorro, Preparación, Conservación alimen- tos, dic. 1941.	75.00
9243. Julio Anzola. Ord. 18765, sacos afrechos y pacas alfalfa y se- millas algodón (afrecho), Agric. .	204.00	9259. Arango y Lyons. Materia- les usado Teatro Nal. según Cto. enero.	619.20
9244. Mario Galindo y Ca. S. A. Ord. 16642, lbs. clavo establo toros. David	83.50	9260. Universidad Nacional. Ade- lanto para aumento de Petit. Cash. Enero.	50.00
9245. Crisanto Zambrano En M. Morán. Transp testigo ord. Trib. Sup.	8.00	9261. Alberto Abood. Res. 964, Dev. derecho int. mercadería (e- ror).	30.09
9246. Teodoro Sandoval En. I. Ma. Araúz. Transp. testigo ord. Trib. Superior.	12.50	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1038, Dev. derecho carro introduci- dos.	134.18
9247. Adolfo Reyes. Pan suminst. Sec. Ing. Caminos, dic. 1941. . . .	20.00	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1051, Dev. derecho carro introduci- dos.	133.91
9248. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina y aceite carros Agric. oct., nov. 1941.	14.00	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1041-A, Dev. derecho carro introdu- cidos.	133.91
9249. The Star & Herald Co. Aviso oficial de Contraloría, nov., dic. 1941.	51.41	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1040, Dev. derecho carro introduc- idos.	147.45
9249. The Star & Herald Co. Aviso oficial de Contraloría, nov., dic. 1941.	8.40	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1039, dev. derechos introduc. ca- rros.	108.09
9249. The Star & Herald Co. Aviso oficial de Contraloría, dic. 1941.	21.00	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1041, dev. derechos introduc. ca- rros.	108.75
9250. Pan American Airways Inc. Pasaje a J. R. Cañizales insp. faros, dic. 1941.	16.80	9262. Smoot-Beeson, S. A., Res. 1043, dev. derechos introduc. ca- rros.	121.09
9251. The Tropical Radio Tele- graph. Mensajes de Rel. Ext. nov. 1941.	11.25	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1047, dev. derechos introduc. ca- rros.	103.05
9251. The Tropical Radio Tele- graph. Mensajes de Rel. Ext. nov. 1941.	88.15	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1025, dev. derechos introduc. refri- geradora.	22.49
9252. José A. Zambrano R. Viá- ticos serv. contra fiebre amarilla, en nov., dic. 1941.	6.01	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1046, dev. derechos introduc. ca- rro.	82.29
9253. Instituto Nacional. Reinte- gro gastos Caja Menuda, enero. .	90.65	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1044, dev. derechos introduc. ca- rro.	138.24
9254. Intendente Gral. P. Nal. Gastos alimentos personal superior, dic. 1941.	43.65	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1022, dev. derechos introduc. refri- geradora.	16.92
9254. Intendente Gral. P. Nal. Gastos alimento transp. personal P. Nal.	57.66	9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1021, dev. derechos introduc. refri- geradora.	17.72
9254. Intendente Gral. P. Nal. Gastos compra material aseo P. Nal.	3.50		
	5.40		

9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1023, dev. derechos introduc. refrigeradora.	11.89	9266. Motores de Colón S. A. S. N., dev. derecho introduc. carro.	105.64
9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1035, dev. derechos introduc. carro.	106.20	9266. Motores de Colón S. A. Res. 1057, dev. derecho introduc. carro.	110.58
9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1036, dev. derechos introduc. carro.	115.27	9266. Motores de Colón S. A. Res. 1059, dev. derecho introduc. carro.	114.75
9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1037, dev. derechos introduc. carro.	115.27	9266. Motores de Colón S. A. Res. 1028, dev. derecho introduc. carro.	122.52
9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1028, dev. derechos introduc. carro.	112.74	9267. Sastreria Bazar Francés. Ord. 13399, 17089, 16457, uniformes para P. Nal.	3.124.50
9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1033, dev. derechos introduc. carro.	128.18	9268. Heurtematte y Ca. Ord. 15431, art. cocina, Educación.	11.20
9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1034, dev. derechos introduc. carro.	124.91	9268. Heurtematte y Ca. Ord. 14510, art. cocina, Educación.	55.80
9262. Smoot-Beeson S. A. Res. 1024, dev. derechos introduc. refrigeradora.	19.39	9268. Heurtematte y Ca. Ord. 16613, art. cocina, Educación.	78.20
9263. Novey & Luttrell Inc. Res. 1016, dev. derechos introduc. madera.	144.59	9268. Heurtematte y Ca. Ord. 16469, art. cocinara, Educación.	2.35
9264. Day & Night Garage Corp. Res. 1005, dev. derechos introduc. carro.	114.13	9268. Heurtematte y Ca. Ord. 16476, art. cocina, Educación.	47.80
9264. Day & Night Garage Corp. Res. 1026, dev. derechos introduc. carro.	120.94	9268. Heurtematte y Ca. Ord. 14525, art. comedor, Educación.	47.50
9264. Day & Night Garage Corp. Res. 1006, dev. derechos introduc. carro.	132.65	9269. Mariano Arosemena y Ca. Ltd. Ord. 18459, rollo papel manila, Educación.	4.15
9265. Wallingford y Arango S. A. Res. 7050, dev. derechos introduc. carro.	136.88	9269. Mariano Arosemena y Ca. Ltd. Ord. 17265, lts. tinta negra E. Normal.	3.00
9265. Wallingford y Arango S. A. Res. 1051, dev. derechos introduc. carro.	152.40	9269. Mariano Arosemena y Ca. Ltd. Ord. 18478, bts. comestibles. Coiba.	7.50
9265. Wallingford y Arango S. A. Res. 1049, dev. derechos introduc. carro.	153.02	9269. Mariano Arosemena y Ca. Ltd. Ord. 18430, lts. pastas cocinar, Coiba.	12.00
9265. Wallingford y Arango S. A. Res. 1004, dev. derecho introduc. carro.	146.74	9270. Almacén 25 Centavos. Ord. 15924, 16604, art. para Educación.	24.40
9265. Wallingford y Arango S. A. Res. 1020, dev. derecho introduc. carro.	147.84	9270. Almacén 25 Centavos. Ord. 15433, 15268, 15845, art. para Educación.	22.30
9265. Wallingford y Arango S. A. Res. 1066, dev. derecho introduc. carro.	135.65	9270. Almacén 25 Centavos. Ord. 16467, 16596, 17373, art. E. Normal.	34.90
9266. Motores de Colón S. A. Res. 1067, dev. derecho introduc. carro.	359.95	9270. Almacén 25 Centavos. Ord. 15980, 15981, 15982, art. Educación.	4.20
9266. Motores de Colón S. A. Res. 1030, dev. derecho introduc. carro.	211.28	9270. Almacén 25 Centavos. Ord. 15379, 16452, 16612, art. Educación.	20.45
9266. Motores de Colón S. A. Res. 1031, dev. derecho introduc. carro.	225.87	9270. Almacén 25 Centavos. Ord. 15034, 153333, art. Educación.	26.35
9266. Motores de Colón S. A. Res. 1032, dev. derecho introduc. carro.	113.01	9270. Almacén 25 Centavos. Ord. 12663, 13208, art. Educación.	11.70
		9270. Almacén 25 Centavos. Ord. 14785, 14723, 15312, art. Educación.	9.70
		9271. Banco Nacional. Cargar cta. Bienio pago a Chicago Bridge and Iron Ca. 87 bultos pzs. tanques agua y otros gastos.	6.589.30
		9272. Banco Nacional. Cargar cta. Bienio pago a National Paper & Type Ca. y bultos equipo imprenta.	

ta y gastos varios.	5.242.78	19136, doc. jabón sapolio, Educación.	1.40
9273. West India Oil Co. S. A. Res. 1048, dev. derechos int. grasa, aceite.	97.05	9288. Endara Riba S. A. Ord. 18431, sacos avena. Coiba.	13.80
9274. La Oficina Ideal. Ord. 7979, archivadores, para Educación.	98.00	9288. Endara Riba S. A. Ord. 18896, doc. jabones, G. J.	2.10
9275. Balboa Ice Refrigerating Ca. Hielo para Matías Hernández, nov. 1941.	84.00	9289. Ca. Servicios Eléctricos. Ord. 17528, doc. bombillos, Educación.	3.24
9276. Mario Preciado Ca. Ltd. Ord. 1107, 1126, 1185, 1217, 1219, 1105, 1223, 1273, 1294, 1308, 1314, 1326, 1327, 1329, 1382, 1388, art. para Sec. Caminos.	78.95	9289. Ca. Servicios Eléctricos. Ord. 18332, alambre y cordón eléct. Educación.	45.10
9276. Mario Preciado Ca. Ltd. Ord. 2218, 2424, art. oficina Salub.	6.90	9289. Ca. Servicios Eléctricos. Ord. 15266, doc. fusibles, Educación.	3.00
9277. Elvira vda. de Albarracín. 826 gls. gasolina, y accesorios para Salub.	250.02	9290. Insp. Prov. Educación Chiriquí. Cuenta Rotativa de gastos menudos, enero	50.00
9278. Cpo. Bomberos de Panamá. Subvención Matías Hernández, enero.	500.00	9291. Inspec. Prov. Educación Coclé. Cuenta Rotativa de gastos menudos, enero.	50.00
9279. Retiro Matías Hernández. Compras efect. por el Ecónomo, dic. 1941.		Enero 26	
9280. Ca. Panagráfica S. A. En. Plomería Arias. Ord. 4946, válvulas de paso Salub.	959.89	9292. Juan B. Batista C. Fiscal. compra obras científicas para Bibliotecas	81.00
9281. Ca. Kito Chen S. A. Ord. 11619, 17530, 17822, 17852, 17371, 16052, art. para Educación.	328.12	9293. Central American Plumbing Sup Co. Ord. 15289, 15285, art. para Educación.	12.90
9282. Arias Accesorios para Autos. Ord. 10183, juego rimas, para Esc. Artes Ofic.	81.40	9294. Rodolfo Endara. Ord. 17384, sacos soda ash. Educación.	45.00
9283. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 12689, gals. alcohol puro, Educación.	32.00	9295. Farmacia Preciado. Ord. 17914, 17887, art. medicinales, Educación.	19.60
9283. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 12993, gals. alcohol puro, Educación.	7.50	9296. A la Villa de Caracas (Domínguez). Ord. 17855, pzas. mantasucia, gabardina para Liceo Señoritas.	18.00
9284. Servicios de Lewis S. A. Ord. 14926, ltr. tinta azul, Museo Nal. y clips.	3.20	9297. Icaza y Ca. Ltd. Ord. 2853, piezas carro Ing. Caminos.	430.76
9285. Farmacia Americana (Morán). Ord. 5816, alumbre, cromo, tanino, Educación.	2.50	9297. Icaza y Ca. Ltd. Ord. 2678, placas para vehículos, Ing. Caminos.	2.945.50
9285. Farmacia Americana (Morán). Ord. 10254, calomel, naftalina, Educación.	35.75	9298. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 16582, archivador metálico, Educación.	55.00
9285. Farmacia Americana (Morán). Ord. 3910, doc. vasos medicinas, Disp. Nal.	7.00	9298. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 18103, doc. lápices, y secantes, Educación.	0.80
9286. Sergio Acosta. Ord. 19113, doc. rollos máquinas sumar, Educación.	3.60	9299. Cía. Servicios para Automóviles, S. A. Ord. 2769, 2787, 2707, 2664, 2718, 2504, 2717, vidrios, faroles, etc. Salub.	1.530.39
9286. Sergio Acosta. Ord. 2785, rep. máquina Esc. Conserv.	3.80	9299. Cía. Servicios para Automóviles, S. A. Ord. 17062, 17243, 16694, 13327, mercancías, O. P.	519.75
9287. Union Oil Cía. of Calif. Ord. 18906, lts. aceite piso Educación.	15.00	9299. Cía. Servicios para Automóviles, S. A. Ord. 17700, pies man- guera, C. Modelo	4.00
9287. Union Oil Cía. of Calif. Ord. 2900, tanques grasa. O. P.	2.40	9300. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Botiquines para Educación.	250.00
9287. C. A. Wilson En. W. India. Flete caja fulminantes, O. P.	58.95	9300. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Atenciones médicas, emp. O. P.	6.50
9288. Endara Riba S. A. Ord.	50.89	9300. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal.	

Atenciones médicas, emp. O. P.	20.20	9203. Casa Richa. Ord. 19087, art. varios para Educación.	25.00
9300. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Atenciones médicas, emp. O. P.	18.50	9204. Remón y Alvarez Lara. Res. 1102, dev. derechos int. levaduras.	585.65
9300. Hosp. Sto. Tomás. T. Nal. Atenciones médicas, emp. O. P.	69.00	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos Policía Colón, enero 1942.	37.73
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 18458, 18910, 16544, 17764, 12031, 17975, art. de oficina, Educación.	206.60	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos Policía Panamá, enero 1942.	97.00
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 16147, cjs. papel carbón Universidad.	30.00	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos material y útiles aseo P. Nal. enero.	26.20
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 15190, 17491, 18768, 17540, 17950, ser. Educación.	173.95	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos transportes miembros P. Nal. dic. 1941.	13.75
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 19268, 19269, art. Educación.	159.55	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos comisiones, investigaciones, enero.	15.00
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 18425, 18439, 18049, art. para Salub.	176.60	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos imprevistos, enero.	18.56
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 17537, 17875, 17796, art. para Salub.	83.70	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos material y aseo, dic. 1941.	1.90
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 19138, máquina esc. y solución borrar. Salub.	95.00	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos menudos Policía Colón, enero.	15.60
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 18660, 18682, archivador, máquina escr. R. Ext.	510.00	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos menudos Policía Panamá, enero.	34.54
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 18797, 19169, 18778, art. ofic. Agric.	151.00	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos alimentación personal, enero.	84.68
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 17869, art. escrit. Agric.	13.60	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos alojamiento y transporte P. Nal., enero.	60.50
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 2870, art. oficina, 2826, 2820, 2871, art. O. P.	153.95	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos movilización miembros P. Nal., enero.	15.00
9301. Ca. Servicios para Oficinas S. A. Ord. 2870, art. oficina, O. P.	44.75	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos compra vestuario miembros P. Nal., dic. 1941.	36.00
9302. Ca. Hidroeléctrica Chiriquí. B. Nal. Alumbrado Concepción y barrios adyacentes, dic. 1941.	1.745.55	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos gasolina, aceite y rep. carros P. Nal. dic 1941.	29.44
9302. Banco Nacional. Cob. 93960, Giro Becton Dickinson Ca. Ord. 16491, doc. ventas, Sto. Tomás, oct. 1941.	65.49	9305. Intendente Gral. P. Nal. Gastos gasolina, aceite y rep. carros P. Nal. enero.	6.34
9302. Banco Nacional. Cob. 94655, Giro Parke & Davis Ca. Ord. 16105, oct. 1941. fcos. Apodina, Sto. Tomás.	85.69	9306. Ernesto Méndez Minist. B. Aires. Gastos representación, enero 1942.	90.00
9302. Banco Nacional. Cob. 94072, Giro Sharp & Dohme, Ord. 12234, nov. 1941, ampollas emetina, Hosp. Soná.	102.43	9307. Adolfo Arias Minist. Perú. Viáticos viaje ésa.	500.00
9302. Banco Nacional. Cob. 94071, Giro Sharp & Dohme ord. 13444, agosto 1941, ampollas Emetima, O. P.	202.43	Enero 27	
9302. Banco Nacional. Cob. 90056, Giro Mc Master Carr Supply Ca. S/O articulos para Sto. Tomás.	149.43	9308. Raúl Arango N. Ministro Managua, Nic. Gastos adicionales de traslado	200.73
9203. Casa Richa. Ord. 18916, mantasucia para Educación.	0.60	9309. Sección de Caminos Fdo. Rotativo. Gastos material y trabajos, etc. enero 1942.	61.16
		9310. Erasmo de la Guardia. Aumento gastos representación Magistrado como suplente, oct., nov. 1941.	100.00
		9311. Ferreteria Unida. S/Ord. materiales para Hosp. Chitré.	9.70
		9312. Hosp. Prov. Aguadulce. A-	

tención médica empleados Ing. Caminos.

9313. West India Oil Co. S.A. Drd. 16128, ltas. aceite Educación.

9313. Ca. Nal. Autos y Acces. E. W. India. Ord. 2901, tqs. gasolina, Sec. Caminos.

9313. Ca. Nal. Autos y Acces. E. W. India. Ord. 2906, tqs. gasolina, Sec. Caminos.

9313. Ca. Nal. Autos y Acces. E. W. India. Ord. 2894, tqs. gasolina, Sec. Caminos.

9313. West India Oil Co. S. A. Ord. 2868, cjs. aceite Salubridad.

9313. West India Oil Co. S. A. Ord. 2644, tqs. aceite Salubridad.

9313. West India Oil Co. S. A. Ord. 2585, tqs. gasolina Salubridad.

9313. West India Oil Co. S. A. Ord. 2272, manquera para gasolina Salub.

9313. West India Oil Co. S. A. Ord. 2551, 2633, 2604, 2632, tqs. grasa y aceites para Salubridad O. P.

9314. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Transp. y muellaje carga Educación, sep. 1941.

9314. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Transp. y muellaje carga Educación, sept. 1941.

9314. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes para emp. Educación, oct. 1941.

9314. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. 11 gls. gasolina para Salub. sept. 1941.

9314. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. 16 gls. gasolina para Hgne. sept. 1941.

9315. Julián Avila. Servicios de carros y papeletas, entierro Don Santos Jorge A. Dic. 1941.

9316. Abelardo N. López (Tipografía "El Eco"). Trabajos de impresiones para Educación

9317. Estación Antón. Gasolina, aceite, Sec. Caminos, nov. 1941.

9318. Ca. Chiricana de Automóviles S. A. para Sec. Ing. Sanitaria, agosto 1941

9318. Ca. Chiricana de Automóviles S. A. Arreglo y remaches carro oficial.

9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. telef. Fdo. Obrero. Colón, nov. 1941.

9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. telef. Adm. Rta. Lic. Panamá, nov. 1941.

9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. electricidad, ofic. púb. Panamá. oct. 1941.

9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. teléfonos Ofic. Públicas, oct.

1941. 1.412.18

194.63 9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. eléct. y gas, telef. Instituto Nal. oct. 1941. 90.65

0.95 9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. eléct. y gas, telef. Artes y Oficios oct. 1941. 156.80

1.034.00 9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. eléct. y gas, telef. Liceo Srtas. act. 1941. 41.49

1.237.50 9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. eléct. y gas, telef. Profesional, oct. 1941. 120.46

1.034.00 9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. eléct. y gas, telef. Salub. y O. P. Disp. oct. 1941. 33.17

119.88 9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. eléct. y gas, telef. Lab. Hgne. oct. 1941. 18.71

256.32 9319. Ca. Panameña Fza. y Luz. Serv. eléct. y gas, telef. Ministro Educación, oct. 1941. 369.88

1.139.50 (Continuará).

6.50

1.104.61

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en la demanda ejecutiva que en este Tribunal adelantó el señor Frank A. Bohaty Jr. contra el señor José A. Jurado L., se ha fijado el día once (11) de Agosto próximo venturo, para que entre las horas hábiles tenga lugar el remate de los siguientes bienes embargados en esa ejecución:

Una máquina de coser marca "Husprarna", en buen estado; Un (1) radio "R. C. A. Victor"—New Yorker—de 5 tubos; tres (3) llantas marca "General" 30x5; dos (2) llantas marca "General" 5.50x17; una (1) llanta marca "General" 6.00x18; una (1) llanta marca "General" 5.50x18; y tres (3) tubos para llantas.

Será base del remate la suma de doscientos ochenta y ocho balboas con ochenta y cuatro centésimos (Bl. 288.-84) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar en esta Secretaría el cinco por ciento (5%) de dicha cantidad.

Desde las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán las posturas que se hicieren dentro de las formalidades requeridas, y desde esta última hora, hasta cuando el reloj marque las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas y se adjudicará esos bienes al mejor postor.

Panamá, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

RAUL GMO. LOPEZ G.

(Unica publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Tesorero Provincial de Panamá, debidamente autorizado por la Ordenanza N° 23 de 1942, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veinte (20) del entrante mes de Agosto del presente año, a las ocho de la mañana, para dar comienzo en el Despacho de la Tesorería Provincial, a la diligencia de remate de los animales y enseres del Jardín Zoológico que está en Panamá la Vieja, que más abajo se expresan, cuya venta ha sido ordenada por el Ayuntamiento Provincial de Panamá:

2 Tuscans cada uno 1.00 B. 2.00

6	Pavas de monte cada una	1.00
7	Palomas Mensajeros cada una	B. 5.00
55	Palomas blancas americanas cada una	0.37
50	Palomas de castilla cada una	0.25
1	Cisne	12.50
1	Pato Real	5.00
14	Gansos cada uno	6.25
2	Ratones de montaña (blancos) cada uno	0.25
4	Monos Araña cada uno	2.00
3	Zahinos cada uno	3.00
1	Puerco de monte	3.00
2	Gatos de agua cada uno	3.00
12	Palomitas arroceras cada una	0.20
3	Carneros 2 hembras 1 macho cada uno	10.00
6	Cuies cada uno	0.25
3	Venados 1 hembra B.10.00 2 chicos cada uno	B.2.50
4	Culebras 2 boas y 2 mapaná cada una	4.00
9	Monos cariblancos cada uno	0.50
24	Jaulas de alambre de malla de 1/8 cada una	4.00
2	Palomares modernos sin las columnas en que están colocados cada uno	20.00
1	Casa de techo de hierro acanalado	150.00
1	Lote de tejas imperiales	75.00
4	Rollos alambre "Ciclón", de malla para cerca de 5' a B.40.00 cada una	160.00
1	Lote de tubería de varias clases	35.00
26	varillas de hierro 3/6	10.00
20	rollos de alambre de malla de 1/4 de grueso usado y en mal estado cada uno	2.50
1	máquina de cortar hierba (vieja y en mal estado) sin valor postura libre	50.00
3	pedazos de petate 1-1/2 x 2 45cm. sin valor postura libre	
2	fuentes de hierro en mal estado cada una	1.00
1	prensa de banco para uso de Carpintero	2.00
2	jarritos 1 de tagua y 1 de aluminio sin valor postura libre	2.00
3	regaderas giratorias de llano cada una	2.50
1	llave inglesa	5.00
1	cincel pequeño	3.00
2	palaustres de albanilería nuevos cada uno	1.50
20	Palmas de adorno para transplantar cada uno	0.50
25	lbs. de grapas de alambre de púas 1"0.25 lbs.	6.25
1	brochita nueva (rota) sin valor postura libre	3.00
3	pares de bisagras de 4" cada una	1.00
4	cajetas de grapias de 1/8 cada una	0.25
3	galones de pintura usados cada uno	2.00
1	esmeril de rueda	6.00
15	hojas de zinc nuevas cada una	3.00
4	caballetes viejos cada uno	2.50
23	matitas de palma real en potes chicos	0.50
10	yds. de arena sin usar	2.00
10	vardas de piedra 4 cada una	2.50
2	tramos de manguera para riego en mal estado	1.00
2	barriles de aceite lubricante llenos	25.00
9	ranchos de paja forrados 8 de ellos con madera para cerca	40.00
1	cinta metálica	6.00
800	arbolitos de caoba en condiciones para trasplantar	0.50
1	Tractor Cartepiller D con los siguientes accesorios 1 llave de cachimba y 13 piezas más	7.500.00
1	cerca de alambre de malla grueso situada en los alrededores del Jardín Zoológico	800.00
Total		B. 10.158.80

Los animales están en Panamá La Vieja lo mismo que los enseres citados, menos el Tractor que está en La Chorrera al cuidado del Municipio de ese lugar.

Se podrá rematar todos los animales y los enseres en conjunto o hacer propuesta por grupos o especies. Esto significa que no se podrá rematar cinco gansos de los catorce que hay en la lista ni cinco palmas de las veinte que aparecen avaluadas; debe hacerse propuesta por los catorce gansos y por las veinte palmas de adorno en conjunto. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor total de los animales y enseres destinadas para el remate o del valor parcial de cada grupo o especie de animales o enseres. Las posturas se admitirán desde que el reloj del Despacho del Tesorero dé la última campanada de las ocho de la mañana hasta que el mismo reloj dé la campanada de las once y repujas hasta que dicho reloj dé la primera campanada de las doce del día. La adjudicación se hará provisionalmente al mejor postor inmediatamente después que haya sonado la dicha primera campanada de las doce del día.

Para habilitarse como postor hábil es necesario haber consignado en la Tesorería Provincial el 5% del total del valor asignado de todos los animales y enseres para rematar o algunos de los grupos o especies que están en subasta. Con el fin de velar mejor por los intereses del Ayuntamiento el suscrito, se reserva el derecho de no aceptar alguna o todas las propuestas que se presenten por grupos o especies de los animales o enseres en subasta.

Panamá, 22 de Julio de 1942.

El Tesorero Provincial,

ROBERTO PEREZ.

Juan B. Polo.

El Secretario

AVISO

El que suscribe Alcalde Municipal del Distrito de Tolé al público en General,

HACE SABER:

Que en poder del señor Astenio Otero de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado lucero en la frente, como de doce años de edad, marcado a fuego en la pulpa de la pata izquierda así: M., el cual se encontraba vagando en el lugar de Tabasará de esta comprensión hace más de dos meses sin dueño conocido, y el que ha sido denunciado por el señor Terezo de Jesús Duarte.

Por lo tanto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta (30) días, para que los que se consideren con derecho al referido animal, lo hagan valer en el tiempo indicado.

Una copia de este edicto será remitida al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación por tres veces en la Gaceta Oficial.

Tolé, 18 de Julio de 1942.

El Alcalde,

S. SANTAMARIA V.

El Secretario,

Mesías Arjona.

(Tercera publicación)

REQUISITORIA

El día 11 de los corrientes, se fugó de la Cárcel Provincial (Modelo), Víctor Bethancourt, sindicado del delito de hurto y quien se hallaba en clase de detenido en dicho establecimiento a órdenes del Fiscal del Primer Distrito Judicial. Su filiación es la siguiente: panameño, de veintidós años de edad, sin cédula de identidad personal, ebanista de profesión, soltero y residente en la ciudad de Colón.

Es deber de las autoridades del orden político y del judicial aprehender al sindicado, y de todos los panameños en general con las excepciones del artículo 1996 del Código Judicial denunciar el lugar donde se encuentre, bajo la pena de encubridores del delito que se imputa a dicho sindicado.

En cumplimiento a lo prescrito por el artículo 2374 del citado Código Judicial se libra esta requisitoria, en Panamá, a los veintidós días del mes de Julio del año 1942.

El Funcionario de Instrucción,

CARLOS GUEVARA...

El Secretario,

Bernardo Conte F.

Agosto 28.

EDICTO

El suscrito Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Carlos Mojica, varón, mayor de edad, casado, jefe de familia, agricultor, panameño, vecino de La Colorada, jurisdicción de este Distrito de Santiago y con cédula de identidad personal N° 60-139, ha solicitado en adjudicación gratuita el globo de terreno nacional denominado "La Bajada de la Loma", ubicado en La Colorada de este Distrito, de una superficie de tres hectáreas con siete mil ochocientos veinte y cinco metros cuadrados (3 Hts. 7825 m.c.), alinderado así:

Norte, Elías Mojica y Pablo Guerra;

Sur, Camino de Centeno;

Este, Terreno libre y Pablo Guerra, y

Oeste, Carlos Mojica o sea una parcela de tres hectáreas y fracción que tiene titulada el mismo solicitante, y que se llama El Picacho.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar este edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta (30) días hábiles; otro se fijará en esta Administración durante el mismo término, y otro se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial. Todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Administrador de Tierras,

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

J. A. Alcedo.

(Tercera publicación).

JUZGADO DEL CIRCUITO DE HERRERA

Chitré, Enero siete de mil novecientos cuarenta y dos.

VISTOS:

.....

Por las consideraciones expuestas, el que suscribe, Juez del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Magdaleno Díaz, varón, de 24 años de edad, soltero, católico, agricultor, natural y vecino del Corregimiento de Parita y cedulado número 47-9454, y juzgado como reo ausente cuya rebeldía fué decretada en los autos a sufrir la pena de treinta y cinco meses de reclusión en la Colonia penal de Coiba y al pago de los gastos procesales, como infractor del Capítulo I, Título XIII, Libro II, del Código Penal, y se absuelve a Teófilo Pardo, también mayor de edad, soltero, agricultor, católico, natural y vecino del mismo Corregimiento de Parita, y cedulado número 39-42, del cargo por el cual fué llamado a juicio.

Como quiera que el procesado Teófilo Pardo se encuentra detenido en la Cárcel de esta ciudad y con motivo de este asunto, de conformidad con el aparte único del Artículo 332 de la Ley 25 de 1937 se ordena su libertad provisional.

Artículos 789, 2151, 2152, 2153, 2157, 2166 del Código Judicial, 252 letra L del Código Penal y 332 de la Ley 25 de 1937.

Notifíquese, cópiase y consúltese con el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, sino fuere apelado.

(fdo.) Ramón A. Castillo C. Juez del Circuito de Herrera.—(fdo.) Juan de D. Vázquez P., Oficial Mayor del ramo criminal."

En Chitré, a las nueve de la mañana del día ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, notifíquese al señor Fiscal la sentencia que precede.—Apelo.—(fdo.) J. B. Batista C.—(fdo.) Vázquez P.

En Chitré, a las diez de la mañana del día ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y dos notifiqué al señor Rodolfo García García C. la sentencia que precede.—(fdo.) Rodolfo García García C.—(fdo.) Vázquez P.

En Chitré, a las tres de la tarde del día ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, notifiqué al señor Teófilo Pardo la sentencia que precede, y no firma por no saber, pero lo hace a sus ruegos el testigo que suscribe, Claudio González.—(fdo.) Vázquez P.

En Chitré, a las nueve de la mañana del día nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y dos notifiqué al señor José María Huerta, defensor de Oficio, la sentencia que precede y dijo que apela (fdo.) José Ma. Huer-

ta.—(fdo.) Vázquez P., Oficial Mayor."

.....
Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial.—Penonomé, veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

.....
En síntesis: Contra Teófilo Pardo no hay prueba en derecho, ni siquiera razonable para condenarlo.

Por todo lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirma el fallo consultado y apelado.

(fdo.) Agustín Jaén Arosemena.—(fdo.) Gustavo A. Amador.—El Conjuez (fdo.) Gregorio Conte.—(fdo.) J. Guillermo Arjona, Oficial Mayor."

En Penonomé a las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos notifico al señor Fiscal del Segundo Distrito Judicial, la sentencia anterior.—(fdo.) Vázquez Díaz.—(fdo.) Arjona, Oficial Mayor."

(Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 46

El Juez Cuarto Municipal, Primer Suplente,

Por el presente, emplaza a Gregorio Domínguez, mayor de edad, natural de Antón, vecino de esta ciudad, con residencia en la calle "E" número 4, casado, carpintero, con cédula de identificación número 47-29569, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue en este Tribunal por el delito de lesiones personales.

Se advierte al emplazado que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia; de lo contrario, la causa se le seguirá sin su intervención; su omisión se considerará como indicio grave y será condenado fuera de las costas comunes a las que se causen por su rebeldía.

Se requiere a las autoridades del orden administrativo y judicial para que procedan a capturar al enjuiciado, y se excita a todos los habitantes de la República con las excepciones que establece la ley, para que manifiesten el paradero del encausado bajo pena de ser juzgado como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Este edicto se fija en lugar público de este Tribunal, hoy quince de julio de mil novecientos cuarenta y dos; copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para que sea publicado en ese órgano oficial por cinco veces consecutivas, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez Cuarto Municipal, Primer Suplente,

ESTEBAN RODRIGUEZ.

El Secretario,

Luis M. Soto.

(Tercera publicación).

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Magdaleno Jaén, natural y vecino de este Distrito, con residencia en El Espino comprensión de este Distrito, se encuentra hace un mes una vaca amarilla, pálida, despuntada marcada a fuego E S y en el costado izquierdo delantero OOO, en un potrero de su propiedad en El Espino. Que dicho animal fué denunciado por el Sr. Magdaleno Jaén por encontrarse vagando por ese lugar hace un mes sin conocersele dueño alguno.

Por lo tanto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del C. A., se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta días, para que todo aquel que se encuentre con derecho a dicho animal haga su reclamo en el término fijado. Una copia de este Edicto será remitida al señor Ministro de Gobierno y justicia para su publicación por tres veces en la Gaceta Oficial.

San Carlos, Julio 16 de 1942.

El Alcalde,

La Secretaria,

(Segunda publicación)

MAURICIO VILLA S.

Amada E. Lydna.